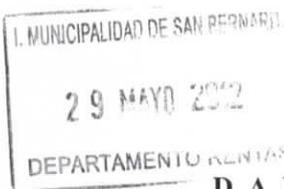




I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Guano

D. A. EXENTO N° 5.273

SAN BERNARDO, 24 de Mayo de 2012. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 647, de fecha 18 de Mayo de 2012, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente industrial definitiva para el giro: **“Fabrica de Mezcla en Polvo para Panificación y Repostería, Fabrica de Alimentos de uso Infantil a base de Leche, Fabrica de Mezcla en Polvo para Refrescos, Elaboradora de Mezclas en polvos para Budines y Flanes, Elaboradora de Caldos Concentrados, para Sopas, Elaboradora de Mezclas en Polvos para Jaleas, Postres, Elaboradora de Mezclas Lácteas, en Polvo, Elaboradora de Sopas Deshidratadas.”** a nombre de Foodgroup S.A., R.U.T. N° 76.069.192-5

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Calle San Fernando N° 785, Parque Industrial Jardín Sur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-